



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de abril de 2012

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 18/2012	Sucesorio Intestamentario	José Luis Rodríguez Alonso	(2ª Pub)	3
Exp. 41/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Silva Arellano	(2ª Pub)	4
Exp. 73/2012	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 113/2012-I	Sucesorio Intestamentario	Antonia Samaniego Morquecho	(2ª Pub)	4
Exp. 163/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción López Gómez	(2ª Pub)	4
Exp. 185/2012	Sucesorio Intestamentario	Rafael Contreras Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 194/2012	Sucesorio Intestamentario	Norberto Alvarado Recio	(2ª Pub)	5
Exp. 216/2012	Sucesorio Testamentario	Norma Zaira Mendoza Meillon	(2ª Pub)	5
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	Edgar Alejandro Padilla Hernández	(2ª Pub)	5
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	Edgar Alejandro Padilla Hernández	(2ª Pub)	6
Edicto de notificación	Juicio Intestamentario	María del Rosario Torres Ramírez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Honorato Carlos Teissier Fuentes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Eustolia Alvear Alvarado	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Armando López Recio	(2ª Pub)	9
Exp. 24/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(3ª Pub)	9
Exp. 61/2012	Ordinario Civil	Elva Lorena Martínez Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 938/2010	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	10
Exp. 1136/2003	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Irbarú	(3ª Pub)	10
Exp. 1293/2010	Ordinario Civil	José Flores Siller	(3ª Pub)	11
Exp. 1360/2011	Familiar Especial	María de Jesús Zamora Rodríguez	(3ª Pub)	11

Exp. 1775/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier Reyes Martínez	(3ª Pub)	11
Exp. 2339/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	11
Exp. 832/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 892/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	13
Exp. 1083/2010	Civil Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	13
Exp. 1434/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	14
Exp. 1928/2009	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	14
Exp. 956/2011	Ordinario Civil	María del Refugio Suárez Valero	(2ª Pub)	14
Exp. 1025/2011	Ordinario Civil	Marco Antonio Esquivel Robledo	(2ª Pub)	15
Exp. 1659/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	15
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 798/2003	Ordinario Mercantil	SCLQ S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(1ª Pub)	16
Exp. 58/2012	Sucesorio Intestamentario	Marcelino González Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 175/2012	Sucesorio Intestamentario	Emma Armendáriz Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 241/012	Sucesorio Intestamentario	Lorena Herrera Medina	(1ª Pub)	17
Exp. 244/012	Sucesorio Intestamentario	Josefina López Sánchez	(1ª Pub)	17
Exp. 245/012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores García Escalante	(1ª Pub)	17
Exp. 252/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Macías Castañeda	(1ª Pub)	17
Exp. 254/2012	Sucesorio Intestamentario	Carmen Julia López Rosales	(1ª Pub)	18
Exp. 282/2012	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Gaona Alejandro	(1ª Pub)	18
Exp. 285/2012	Sucesorio Testamentario	Esperanza Perales Sifuentes	(1ª Pub)	18
Exp. 1241/2011	Sucesorio Intestamentario	Amparo Castro Sánchez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pargas Lara	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Obregón Gaona	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elionor Martínez Guía	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Marcela Gregorio	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago González Cázares	(1ª Pub)	20
Exp. 127/2008	Especial Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(1ª Pub)	20
Exp. 1565/2009	Ordinario Civil General	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 257/2012	Rectificación de Acta	Andrés Yáñez Urbano	(1ª Pub)	21
Exp. 308/2012	Rectificación de Acta	Eloy Medina Rodríguez	(1ª Pub)	21
Exp. 323/2012	Rectificación de Acta	Ana María de la Luz Durón Peña	(1ª Pub)	22
Exp. 1361/2011-I	Ordinario Civil	Dora Elia González Ibarra	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 209/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Medrano Loyola	(2ª Pub)	22
Exp. 347/2012	Sucesorio Intestamentario	Francisca Zavala Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 233/2012	Prescripción del Inmueble	Vicente Romero González	(2ª Pub)	23
Exp. 1326/2011	Divorcio Necesario	Ana Gabriela Reyes Tovar	(3ª Pub)	23
Exp. 1462/2002	Especial Hipotecario	Luis Enrique Garza Puente	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ernesto Cantú Treviño	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosalinda Carrión Ibarra	(1ª Pub)	24
Exp. 48/2005	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Tapia Leyva	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 104/2012	Declarativo de Propiedad	Carlos Adrián Cabrales Guajardo	(3ª Pub)	25
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Oscar Long Rivas	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(6ª Pub)	26
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(6ª Pub)	27
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(6ª Pub)	27
Exp. 132/2012	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Herrera Ramón	(2ª Pub)	27
Exp. 360/2011	Sucesorio Intestamentario	Martín Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	28
Exp. 97/2008	Cumplimiento de Contrato	María Guadalupe de la Cruz Martínez	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 663/2011	Declaración de Ausencia	Elizabeth Luna Reyes	(3ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Arreola Aranda	(2ª Pub)	29
Exp. 916/2011	Divorcio Necesario	Rigoberto Gámez Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 122/2012	Divorcio Necesario	Raquel García Sifuentes	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 39/2012	Sucesorio Intestamentario	José Aurelio Martínez Hinojosa	(2ª Pub)	30
Exp. 39/2012	Sucesión Intestamentaria	Miriam González Martínez	(2ª Pub)	30
Exp. 138/2012	Sucesorio Testamentario	Ma. Elba Mireles Cenicerros	(2ª Pub)	31
Exp. 185/2012	Sucesorio Testamentario	Zoila González Macías	(2ª Pub)	31
Exp. 194/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Hernández Obregón	(2ª Pub)	31
Exp. 203/2012	Sucesorio Testamentario	Irma García Rocha	(2ª Pub)	32
Exp. 435/2011	Sucesorio Testamentario	Alicia Armendáriz Arana	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marcela Alma Meade Redondo	(2ª Pub)	32
Exp. 139/2010	Ejecutivo Mercantil	Enrique Ramírez Robles	(3ª Pub)	33
Exp. 739/2008	Ordinario Mercantil	Jimsa Construcciones, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	33
Exp. 501/2011	Civil Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(2ª Pub)	33
Exp. 815/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 988/2009	Especial Hipotecario	Grupo Textil 2000, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 1345/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 371/2011	Usucapión	María de la Luz Sánchez Soto	(3ª Pub)	35
Exp. 11/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 63/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 87/2011	Civil Hipotecario	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	36
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	36
Exp. 850/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 994/2010	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	37
Exp. 1550/2009	Ordinario Civil	Martín Lozano Torres	(2ª Pub)	37
Aviso	Asamblea General Ordinaria	Ferropuertos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 263/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(1ª Pub)	38
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	38
Exp. 51/2012	Sucesorio Testamentario	Enrique de Lucio Mota	(1ª Pub)	39
Exp. 53/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. Olga Castillo Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 198/2012	Sucesorio Intestamentario	Roberto Puga Rosales	(1ª Pub)	39
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Adame Vega	(1ª Pub)	40
Exp. 405/2012	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Venzor Inungaray	(1ª Pub)	40
Exp. 406/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 1240/2011	Sucesorio Intestamentario	Liborio Carrillo Picón	(1ª Pub)	41
Exp. 1364/2011	Sucesorio Testamentario	Teresa Flores Vaquera	(1ª Pub)	41
Exp. 1109/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Chío Núñez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Diamantina Cruz Mendoza	(1ª Pub)	42
Exp. 213/2012	Rectificación de Acta	María Magdalena Murillo Ríos	(1ª Pub)	42
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Víctor Manuel Acosta Okon	(1ª Pub)	42
Exp. 1490/2009	Ordinario Civil	Alejandra Machado Castellanos	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 101/2012	Sucesorio Testamentario	Olga Martínez Dávila	(2ª Pub)	44
Exp. 185/2012	Sucesorio Testamentario	Graciela Fernández Sepúlveda	(2ª Pub)	44

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 191/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Ana María Ríos Márquez	(1ª Pub)	45
Exp. 146/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Verónica Montelongo Zuazua	(1ª Pub)	45
Exp. 184/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Andrea Rivera Luna	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **18/2012**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO CARRANZA LLERA, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **41/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes ROSA ARELLANO RODRÍGUEZ, promovido por ROSA MARÍA SILVA ARELLANO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **73/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO MORA REYNA, promovido por los HILARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de febrero de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2012-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELÍCITAS MORQUECHO CHARLES, denunciado por Antonia Samaniego Morquecho; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con diez minutos del día viernes veinte de abril de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **163/2012**, relativo al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de FERNANDO IGNACIO MONCADA DE LA PEÑA, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ GÓMEZ, LAURA ROSA, FERNANDO y ANA GRACIELA, de apellidos MONCADA LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **185/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ORELIA DÁVILA FUENTES, promovido por RAFAEL CONTRERAS FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de marzo de 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **194/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALVARADO ESPINOZA y CATALINA RECIO HERNÁNDEZ, denunciado por Norberto, José Luis, María del Socorro y María Guadalupe, de apellidos Alvarado Recio; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con cuarenta minutos del día viernes cuatro de mayo de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 21 de Marzo de 2012  
C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **216/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO VALENTÍN VALDÉS HERNÁNDEZ, denunciado por Norma Zaira Mendoza Meillon; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día viernes once de mayo de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Marzo de 2012  
C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. EDGAR ALEJDNRO PADILLA HERNANDEZ, EVELYN ALICIA PADILLA HERNANDEZ Y ROSA DANIEL PADILLA HERNANDEZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. ALICIA HERNANDEZ SANMIGUEL.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

13-27 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. EDGAR ALEJANDRO PADILLA HERNANDEZ, EVELYN ALICIA PADILLA HERNANDEZ Y ROSA DANIEL PADILLA HERNANDEZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. ALEJANDRO PADILLA VELEZ.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

13-27 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 26 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. GASPAR TORRES AGUILAR Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GASPAR TORRES AGUILAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. MARIA DEL ROSARIO TORRES RAMIREZ, SALVADOR TORRES RAMIREZ, JOSE FRANCISCO TORRES RAMIREZ, MARIA GUADALUPE TORRES RAMIREZ, FUNGIENDO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DEL C. GASPAR TORRES AGUILAR.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

13-27 ABR



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 20 de Marzo de 2012, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante C.C. HONORATO CARLOS TEISSIER FUENTES y los C.C. ARIANA GRICEL y JUAN CARLOS ambos de apellidos TEISSIER GARCIA, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos de la causante y dentro del cual ha sido designado Albacea el C. HONORATO CARLOS TEISSIER FUENTES, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 425 de la calle San Juan de Rayas de la Colonia Real de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 20 de Marzo de 2012

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del año 2012, comparecieron ante el suscrito Notario, las señoras MARIA EUSTOLIA ALVEAR ALVARADO y CONSUELO FLORES SALINAS manifestaron que en su carácter de presunta heredera y la segunda nombrada en carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MANUELA ALVEAR ALVARADO quien tenía su domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila pero falleció en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas el día 13 de Agosto del 2011.

La señora CONSUELO FLORES SALINAS, tiene su domicilio en calle Terranova 465, colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Abril 2012 a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio, de un bien inmueble en la Congregación de Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno que formó parte del lote de terreno número (45) cuarenta y cinco de la Congregación de Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (1,400.00 m2) mil cuatrocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (14.00 m) catorce metros, y colinda con propiedad que es o fue de Salvador de las Fuentes; al Sur mide (14.00 m) catorce metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Zeferino Magallanes; al Oriente mide aproximadamente (100.00 mts) cien metros y colinda con propiedad que es o fue del señor José Elías Solís y al Poniente mide (100.00 mts) cien metros y colinda con propiedad del señor Armando López Recio, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (9:00) nueve horas del día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA) 17-27 ABR Y 8 MAY

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio de un bien inmueble en la ex Hacienda Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno rustico ubicado en la ex Hacienda Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (756.62 m2) seiscientos cincuenta y seis punto sesenta y dos metros cuadrados, con las siguientes mediadas y colindancias: Del punto (1) uno al punto (2) dos en una distancia de (91.202 m) noventa y uno punto doscientos dos metros, con rumbo N 23°39'00" E, y colinda con propiedad que es o fue del señor José Elías Solís; del punto (2) dos al punto (3) tres, en una distancia de (2.975 m) dos punto novecientos setenta y cinco metros, con rumbo S 60°37'41" E, colinda con propiedad que es o fue del señor Salvador de las Fuentes; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, en una distancia de (5.944 m) cinco punto novecientos cuarenta y cuatro metros, con rumbo N 73°37'16"E, colinda con propiedad que es o fue del señor Salvador de las Fuentes; del punto (4) cuatro al punto (5) cinco en una distancia de (78.245 m) setenta y ocho punto doscientos cuarenta y cinco metros, con rumbo S 21°49'03" W y colinda con propiedad del señor Armando López Recio; del punto (5) cinco al punto (6) seis, en una distancia de (19.309 m) diecinueve punto trescientos nueve, con rumbo S 52°20'21" W, y colinda con propiedad del señor Ing. Carlos de la Peña Ramos y del punto (6) seis al punto (1) uno para cerrar el polígono, mide (.852 m) punto ochocientos cincuenta y dos metros, con rumbo N 37°12'17" W y colinda con propiedad del señor Ingeniero Carlos de la Peña Ramos, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (11:00) once horas el día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 8 MAY



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio de un bien inmueble situado en la ex hacienda "Los Valdés" del Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno rustico ubicado en la ex hacienda Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (1654.801m2) mil seiscientos cincuenta y cuatro punto ochocientos uno metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Del punto (1) uno al punto (2) dos en una distancia de (71.152 m) setenta y uno punto ciento cincuenta y dos metros, con rumbo N 11°03'48" E, y colinda con propiedad que es o fue de Zeferino Vargas Salazar; del punto (2) dos al punto (3) tres, en una distancia de (27.995 m) veintisiete punto novecientos noventa y cinco metros, con rumbo N 77°07'15" E, colinda con propiedad que es o fue del señor Zeferino Vargas; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, en una distancia de (10.588 m) diez punto quinientos ochenta y ocho metros, con rumbo S 34°07'33"E, colinda con propiedad que es o fue del señor Zeferino Vargas; del punto (4) cuatro al punto (5) cinco en una distancia de (20.954 m) veinte punto novecientos cincuenta y cuatro metros, con rumbo S 57°09'30" W y colinda con propiedad del señor Armando López Recio; del punto (5) cinco al punto (6) seis, en una distancia de (65.533) sesenta y cinco punto quinientos treinta y tres, con rumbo S 08°52'17" W, y colinda con propiedad del señor Armando López Recio y del punto (6) seis al punto (1) uno para cerrar el polígono, mide (21.099 m) veintiuno punto cero noventa y nueve metros, con rumbo N 65°19'41"W y colinda con propiedad del señor Zeferino Magallanes, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (13:00) trece horas del día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 8 MAY



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio, de un bien inmueble en la Congregación de Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno que formó parte del lote de terreno número (45) cuarenta y cinco de la Congregación de Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (88.13 m2) ochenta y ocho punto trece metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Del punto (1) uno al punto (2) dos mide 33.051 metros, con rumbo N 43°06'52" E, y colinda con propiedad que es o fue del señor Salvador de las Fuentes; del punto (2) dos al punto (3) tres, en una distancia de (32.211 m) treinta y dos punto doscientos once metros, con rumbo S 33°30'36" W, colinda con propiedad del señor Armando López Recio; del punto (3) tres al punto (1) uno para cerrar el polígono, mide (5.527 m) cinco punto quinientos veintisiete metros, con rumbo S 60°23'56" W y colinda con propiedad del señor Armando López Recio, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (10:00) diez horas el día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA 64

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 8 MAY



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio de un bien inmueble situado en las inmediaciones



de la Congregación de Los Valdez Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno rustico ubicado en las inmediaciones de la Congregación de Los Valdez Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (920.914 m2) novecientos veinte punto novecientos catorce metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Del punto (1) uno al punto (2) dos en una distancia de (29.241 m) veintinueve punto doscientos cuarenta y un metros, con rumbo N 25°57'17" E, y colinda con propiedad que es o fue de Zeferino Magallanes; del punto (2) dos al punto (3) tres, en una distancia de (43.813 m) cuarenta y tres punto ochocientos trece metros, con rumbo N 19°16'27" W, colinda con propiedad que es o fue del señor Zeferino Magallanes; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, en una distancia de (44.391 m) cuarenta y cuatro punto trescientos noventa y un metros, con rumbo S 67°44'48"E, colinda con propiedad que es o fue del señor Juan Vargas Sánchez; del punto (4) cuatro al punto (1) uno para cerrar el polígono, mide (64.331 m) sesenta y cuatro punto trescientos treinta y un metros, con rumbo S 37°47'24" y colinda con propiedad del señor Armando López Recio, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (12:00) doce horas del día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 8 MAY



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Marzo del 2012, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA a solicitud del C. Armando López Recio de un bien inmueble situado en la Congregación de Los Valdés del Municipio de Saltillo Coahuila, que se describe a continuación: Fracción de terreno que formó parte del lote de terreno número (45) cuarenta y cinco de la Congregación de Los Valdés Municipio de Saltillo Coahuila, con una superficie de (625.00 m2) seiscientos veinticinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; del punto (1) uno al punto (2) dos mide 110.558 metros, con rumbo N 65°15'45" W, y colinda con propiedad que es o fue de Zeferino Magallanes; del punto (2) dos al punto (3) tres, en una distancia de (5.584 m) cinco punto quinientos ochenta y cuatro metros, con rumbo N 18°00'22" E, colinda con el Fraccionamiento Campestre Capellanía; del punto (3) tres al punto (4) cuatro, en una distancia de (109.803 m) ciento nueve punto ochocientos tres metros, S 65°23'39"E colinda con propiedad del señor Armando López Recio y del punto (4) cuatro al punto (1) uno para cerrar el polígono, mide (5.967 m) cinco punto novecientos sesenta y siete metros, con rumbo S 11°03'48" W y colinda con propiedad del señor Armando López Recio, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 3 veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las (14:00) catorce horas del día 11 de Mayo del año 2012, en el domicilio de esta Notaria ubicado en la calle Quetzalcóatl 161 Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA N° 64

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **24/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ARTURO BENAVIDES Y DULCE DANIELA FUENTES MARTÍNEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: calle Hacienda de Laureles, número 529, del Fraccionamiento "La Hacienda III", de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 164809, Libro 1649, Sección I, de fecha primero de febrero del dos mil seis, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2012

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **61/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVA LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S.N.C. y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS, S.N.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 16 de marzo de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

17 20 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **938/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., en contra de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ y MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **1136/2003**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ IRABÚ y NANCY ROCIO CAZAREZ RODRÍGUEZ, a bienes de DANIEL CAZARES ENCINA; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a veintiséis de marzo de dos mil doce. Vistos los escritos de cuenta... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bien inmuebles: Lotes 1 y 2 de la manzana 48 de la calle José María Morelos de la colonia Bellavista, de esta ciudad, inscrito a favor del autor de la sucesión, bajo la partida 2667, folio 83, tomo 11, libro I, serie A, de Privadas, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Registro Público de esta ciudad; inmueble marcado con el número 1562, de la calle José María Morelos, esquina con calle San Lorenzo, de la colonia Bella Vista, de esta ciudad, con una superficie de 118 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 1032, folio 20, libro 2-F sección I, así como el bien inmueble marcado con el número 104 de calle Miguel Cárdenas de la colonia Bellavista, de esta ciudad, inscrito bajo la partida 10080, folio 80, libro 33-B, sección I, en la cantidad de \$630,420.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados, \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el segundo de ellos y \$556,280.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) el último de los inmuebles mencionados; cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MARCELA FLORES DAVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1293/2010** promovido por JOSÉ FLORES SILLER en contra de MARCELA FLORES DÁVILA Y OTROS, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÁVILA, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial y a fin de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1360/2011**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, promovido por la C. MARIO DE JESUS ZAMORA RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. MARÍA DE JESÚS ZAMORA RODRÍGUEZ, Abuela Materna de la Menor CELSA VIRIDIANA BERNAL ZAMORA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al C. ASCENCIÓN BERNAL LLANAS, Padre de la menor de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda en el presente Procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la Solicitud y documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."-RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1775/2011** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER REYES MARTÍNEZ en contra de LEOPOLDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó emplazar por edictos a Leopoldo Rodríguez González en virtud de que se desconoce su domicilio, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2339/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDUARDO FLORES CARREON y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a EDUARDO FLORES CARREON y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **832/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN CONTRA DE FERNANDO GARCIA REYES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: casa habitación marcada con el número 1711 de la calle 15 edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 60 de la manzana número 102 del fraccionamiento "Ciudad Mirasierra" etapa 2 "Quinta Parte" de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público, bajo la partida número 135547, libro 1356, Sección I, de fecha 19 de mayo de 2004, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.50 metros, colinda con lote número 58; al sur mide 14.50 metros, colinda con lote número 62; al oriente mide 7.00 metros colinda con Pasillo de Servicio; y al oeste mide 7.00 metros y colinda con calle 15, con superficie total de terreno 101.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2012.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
 (RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Marco Antonio Ayala de Luna, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictaron dos resoluciones que a la letra dicen: un auto que en lo conducente dicen: "...Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, misma que será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$697,473.99 (seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 99/100) sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes. Por tanto los postores que concurran al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$1,743,684.98 (un millón setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 98/100 m.n.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; aún y cuando la suma que se obtenga resulte mayor que la postura, pues si existiera adjudicación a favor del postor, se tomará lo necesario para pagar el precio, restituyéndose el remanente lo anterior con fundamento en el artículo 981 del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código adjetivo en cita. Con



lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de la que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE...” Firmas ilegibles. “...Acto continuo y toda vez que no se dio cumplimiento a lo ordenado en diligencia de fecha uno de marzo de dos mil doce en cuanto a la publicación de edictos, por tanto no es posible el desahogo de la presente diligencia y se señalan de nueva cuenta las doce horas con diez minutos del día miércoles nueve de mayo del año dos mil doce, quedando notificado desde este momento el apoderado jurídico de la actora. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la que se levanta acta y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 13 de Abril del 2012.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **892/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ ESQUIVEL y SUSANA AMIRA ESQUIVEL RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las trece horas con diez minutos del día miércoles dieciséis de mayo de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: una casa habitación marcada con el numero 783 de la prolongación San Marcelino, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 29, Zona 01 del poblado La Merced del Fraccionamiento Las Fuentes de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 263.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al nor este en 10.00 metros con el prolongación Marcelino; Al sur este en 26.30 metros con el lote número 12; Al sur oeste en 10.00 metros con el Lote numero 20; Al nor oeste en 26.35 metros con el Lote numero 10; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 78190, libro 782, sección I de fecha diez de julio de dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$419,200.00 (cuatrocientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Torreón, Coahuila, lo anterior con fundamento en los artículos 228, 229 fracción I, 977 fracción V del Código Procesal Civil, haciéndole saber que se amplía el plazo para su publicación concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, así mismo se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, gire oficios y dicte cualquier medida que les autorice la Ley para la más eficaz diligenciación del exhorto.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe.” Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 29 de marzo del 2012.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente **1083/2010**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de EDUARDO SEGURA MONTAÑA y ALMA ANGÉLICA FERNÁNDEZ ARREDONDO, se señaló las: DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 799, DE LA CALLE BAHÍA DE LAS BALLENAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 116, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA I DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 152.625 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 9.25 METROS COLINDA CON ANDADOR BAHIA DE LAS BALLENAS; AL SURORIENTE EN 9.25 METROS COLINDA CON EL LOTE 54; AL NORORIENTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA FRANCISCO SARABIA; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 2 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 74056, LIBRO 741, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$350,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-



EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

17 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1434/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA y continuado por las LICENCIADAS ROSA IRMA GUZMÁN MORALES y BLANCA ESTELA CHAPA BARRIO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CRUZ GUZMÁN, se dictó se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2261, DE LA CALLE TLALOCAN, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA 10, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 1; AL ORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TLALOCAN; AL PONIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 156304, LIBRO 1564, SECCIÓN I, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

17 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1928/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADOS ROSA IRMA GUZMÁN MORALES y/o LUIS GEARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JORGE JOEL DE LA CRUZ FIERROS y MARTHA ELENA GARCÍA ALONSO, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: casa habitación marcada con el número oficial 106 de la calle Estrella Polar construida en el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana número 15, del Fraccionamiento La Estrella de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público, bajo la partida número 112245, libro 1123, Sección I, de fecha 23 de octubre de 2002, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros, colinda con calle Hyades; al sur mide 15.00 metros, colinda con lote 15; al oriente mide 9.50 metros colinda con calle Estrella Polar; y al oeste mide 8.87 metros y colinda con lote 13, con superficie total de terreno 137.74 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

17 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **956/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Refugio Suárez Valero, en contra de Antonio Esparza Alcocer, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Antonio Esparza Alcocer, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de abril del 2012

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: EVA RODRIGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1025/2011**, promovido por MARCO ANTONIO ESQUIVEL ROBLEDO en contra de EVA RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA y la ADMINISTRADORA LOCAL EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de EVA RODRÍGUEZ VIUDA DE DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: AURORA RIVAS ORTEGA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **1659/2011**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de AURORA RIVAS ORTEGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ, en contra de MARTINA HUERTA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Apaches; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 40; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 41; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 10 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **798/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por "SCLQ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ANTONIO ALBERTO ORTEGA WONG y PAULA GARCIA HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena el emplazamiento del ANTONIO ALBERTO ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber el estado de ejecución del presente juicio para que, dentro del término de NUEVE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, COAHUILA A 13 DE Abril de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 27 ABR 4 Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de abril de 2012  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
 (RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **58/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCELINO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **175/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUSEBIO VEGA TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: EMMA ARMENDARIZ FLORES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
 Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **241/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO VELOZ YAÑEZ, promovido por LORENA HERRERA MEDINA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS ONCE DEL DÍA JUEVES DIECISIETE MAYO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de abril de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **244/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ESQUIVEL RODRÍGUEZ, promovido por C.C. JOSEFINA LÓPEZ SÁNCHEZ, ORAELIA, PABLO y MARÍA ISABEL de apellidos ESQUIVEL LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **245/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ CISNEROS, promovido CC. MA. DOLORES GARCÍA ESCALANTE, RAMIRO, ADELMO, ANA MARÍA, ANISETO, MA. GUADALUPE, JOAQUÍN, DOLORES, ELADIO y ARACELI de apellidos HERNÁNDEZ GARCÍA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **252/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE LOPEZ ZAPATA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA MARTES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MA. ELENA MACIAS CASTAÑEDA, JUAN JOSE LOPEZ MASIAS, JULIO CESAR, MARISOL, SILVIA GUADALUPE, Y MARICELA DE APELLIDOS LOPEZ MACIAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 18 de abril del 2012



La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 27 MAR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **254/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA ROSALES GALVAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: CARMEN JULIA LÓPEZ ROSALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de abril de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **282/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MARTHA BAZALDÚA AGUIRRE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: GERARDO GAONA ALEJANDRO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de abril de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita secretaria hago constar que dentro de los autos del expediente número **285/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAYETANO GARZA TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE MAYO DE DOS MIL DOCE a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que los denunciante son ESPERANZA PERALES SIFUENTES Y EFREN GARZA TORRES. CONSTE-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1241/2011** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR CASTRO SÁNCHEZ, denunciado por Amparo y José Francisco, de apellidos Castro Sánchez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con diez minutos del día martes veintidós de mayo de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.



Saltillo, Coahuila, 13 de Abril de 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once de Noviembre del 2011, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EUFEMIO GRADO ASTORGA, denunciado por el señor ANTONIO PARGAS LARA en su carácter de Apoderado Jurídico de la señora RAQUEL PARGAS CABRERA, así como de las C.C. NIDIA ALEJANDRA, NABIL y NAIN, de apellidos GRADO PARGAS y albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el numero (976) novecientos setenta y seis, de la Calle Porfirio Díaz, de la Colonia Chamizal, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARADO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas Número 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad Capital.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron en su calidad de Cónyuge Supérstite y descendientes los C.C. JULIO OBREGON GAONA, Ma. DE LA PAZ, TERESA DE JESUS, OSCAR NOE, HORACIO y JULIO CESAR todos de apellidos OBREGON ZUÑIGA, todos mayores de edad a la fecha y todos domiciliados en esta ciudad de Saltillo Coahuila, a denunciar EXTRAJUDICIALMENTE el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA DE LOURDES ZUÑIGA AGUIRRE quien falleció en la AV. FELIX CUEVAS Y AV. COYOACAN, DEL VALLE, BENITO JUREZ, DEL DISTRITO FEDERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, el día 01 de AGOSTO del 2001 a consecuencia de CHOQUE CARDIOGENICO.- INFARTO AL MIOCARDIO PERIOPERATORIO.- REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA.- CARDIOPATIA ISQUEMICA; de igual forma se les tienen por designando como Albacea de la sucesión al C. JULIO OBREGON GAONA quien tiene su domicilio marcado con el número 10 de calle Coronel Lucio Dávila de la Manzana 24 de la colonia 26 DE MARZO de esta ciudad de Saltillo Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, las: (18:00) DIEZ Y OCHO HORAS DEL DÍA (22) VEINTI DOS DEL MES DE MAYO DEL 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autoriza y da fe

Saltillo Coahuila a 3 de Abril del 2012  
EL C. NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA  
**LICENCIADO: JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 13 de abril de 2012, a solicitud de los señores MA. ELIONOR MARTINEZ GUIA, JOSE BERNARDINO, MARIA CATALINA, DORA ELIA, JOSE MANUEL y ELIA MARINA de apellidos GUILLERMO MARTINEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia,

proponiendo a la señora MA. ELIONOR MARTINEZ GUIA, con domicilio en la Calle Francisco Villa número 1115 de la Colonia El Álamo de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle 694 de la Colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron MARCELA GREGORIO Y LUCIO, BEATRIZ, JOSÉ ALEJANDRO, JESÚS ARMANDO, PATRICIA de apellidos SOLANO GREGORIO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DONATO SOLANO también conocido como DONATO SOLANO TORRES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Mayo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de MARIA DEL REFUGIO CAZARES ALVAREZ y de GREGORIO GONZALEZ ALVARADO, que promueve SANTIAGO GONZALEZ CAZARES, como descendiente de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 16 de mayo del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **127/2008** promovido por JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de DOLORES ALDACO MORENO VIUDA DE GALINDO: se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 218, DE LA CALLE JESÚS NUNCIO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 10.00 METROS DE FRENTE CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, POR 15.00 METROS DE FONDO CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ DE LEÓN FLORES; AL SUR COLINDA CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, AL ORIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS Y AL PONIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 193355, LIBRO 1934, SECCIÓN I, DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, manos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores DOY FE. ---CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1565/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL, promovido por INFONAVIT, en contra de JESUS AGUIRRE GLORIA Y ERMILIA SOLIS TOVIAS DE AGUIRRE se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 122, DE LA CDA. CARLOS MARÍA DE HEREDIA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11-A, DE LA MANZANA 4, DE LA COLONIA PROFESOR FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 66.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA CASA 122. DEL NORTE 04-40 METROS, CON LOTE 9, AL SUR 08.80 METROS, CON AREA PRIVATIVA, AL ESTE 05.00 METROS CON AREA COMÚN FRONTAL, AL OESTE 06.00 METROS CON AREA COMÚN POSTERIOR. AREA COMÚN DELANTERA; AL NORTE 03.90 METROS CON LOTE 9, AL SUR 03.90 METROS CON LOTE 14, AL ESTE 05.00 METROS CON CARLOS MARÍA DE HEREDIA, AL OESTE 05.00 METROS CON AREA PRIVATIVA. AREA COMÚN TRASERA, AL NORTE 06.70 METROS CON LOTE 9, AL SUER 06.70 METROS CON LOTE 14, AL ESTE 05.00 METROS CON CARLOS MARÍA DE HEREDIA, AL OESTE 05.00 METROS CON AREA PRIVATIVA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 34949, LIBRO 350, SECCIÓN I, DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **257/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANDRES YAÑEZ URBANO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su apellido NAÑEZ, siendo el correcto YAÑEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de abril 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

**Licenciado CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **308/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELOY MEDINA RODRÍGUEZ, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo el correcto y con el que siempre se ha ostentado el veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Saltillo, Coahuila; a veintiocho (28) de marzo de 2012.

La Secretaria  
**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente **323/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL , promovido por ANA MARIA DE LA LUZ DUTRON PEÑA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés se presente dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de alega el promovente que su acta de nacimiento, se asentó como fecha de nacimiento (20) de febrero del mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), siendo lo correcto veinte (20) de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho (1958), tal y como se acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila, a 12 de abril de 2012

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

AT'N: DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.

Dentro de los autos del Expediente número **1361/2011-I** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DORA ELIA GONZÁLEZ IBARRA, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V.; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar a la parte demandada Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V., de la sentencia definitiva de fecha nueve de marzo de dos mil doce, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, los cuales son los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. Se condena a Desarrollo Inmobiliario Central, S. A. de C. V. a otorgar y firmar en favor de Dora Elia González Ibarra, la escritura pública respecto del bien inmueble que se identifica en la demanda; prestación con la que deberán cumplir los demandados dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía, dejando a salvo, en su caso, los derechos de terceros registrales.

SEGUNDO. Se condena a Desarrollo Inmobiliario Central, S. A. de C. V. a pagar a favor de Dora Elia González Ibarra las costas generadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente en los términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada María José Ríos Hurtado Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. Doy fe.- Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 27 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

-En el expediente número **209/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUANA MEDRANO LOYOLA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA MEDRANO LOYOLA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE DE LOS SANTOS CASTILLO MERCADO como cónyuge supérstite y ERICK IVAN, JOSE URIEL y TANIA AGLAE de apellidos CASTILLO MEDRANO como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 09 de Marzo del 2012.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABRIL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**EDICTO**

Mediante escrito de veintisiete de febrero de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA ZAVALA FLORES, YADIRA MARISOL, JUAN ROBERTO y FRANCISCO ANTONIO de apellidos GUERRERO ZAVALA, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO GUERRERO ORTEGA, quien falleció el día cuatro de agosto de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **347/2012**.

Manifiestan los denunciados FRANCISCA ZAVALA FLORES, YADIRA MARISOL, JUAN ROBERTO Y FRANCISCO ANTONIO de apellidos GUERRERO ZAVALA, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor ROBERTO GUERRERO ORTEGA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 22 de marzo de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Febrero de 2012 se presentó el C. VICENTE ROMERO GONZALEZ por sus propios derechos, a promover Procedimiento no Contencioso de Adquisición por Prescripción del inmueble ubicado en calle Sonora sin número de la Zona Centro de Frontera, Coahuila habiéndose radicado bajo el expediente número **233/2012**.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 23 de marzo de 2012.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

17-27 ABR Y 11MAY

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1326/2011**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANA GABRIELA REYES TOVAR en contra de ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de febrero del año dos mil doce (2012). Se tiene a la ciudadana ANA GABRIELA REYES TOVAR, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor KEVIN ANTONIO CAMPOS REYES, al ciudadano ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana ANA GABRIELA REYES TOVAR, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Se concede a la actora la guarda y custodia provisional del menor KEVIN ANTONIO CAMPOS REYES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete.- Prevéngase a la demandada para que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe abogado patrono o procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al defensor de oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.”

Monclova, Coahuila, a 29 de Febrero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.



**LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por proveído de fecha veintiocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente numero **1462/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el señor LUIS ENRIQUE GARZA PUENTE, en contra de JUAN MANUEL TOVAR DIAZ y NORAIMA PATRICIA FLORES ROCHA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

El lote de terreno y construcción marcado con el número once de la manzana cinco del Fraccionamiento Teocalli de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte y Sur 20.00 (veinte) metros; al Oriente y Poniente 8.00 (ocho) metros, colindando con lote diez, con lote once, con calle Apolo y con lote cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 15255, folio 41, libro 73-B, Sección Primera, de doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Se hace saber que servirá de base para remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándosele para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de abril de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que de edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 27 ABR Y 11 MAY



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANILLA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

I N F O R M A:

Que el día seis de Marzo del año dos mil doce, compareció ante mí el C. ERNESTO CANTU TREVIÑO, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la ERNESTO CANTU CASTILLA, y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día 18 de Marzo del año 2011, exhibiendo Acta de Divorcio del de cujus, así como el acta de nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a la C. ROSA MARTHA ONTIVEROS MONTES, quien tiene su domicilio en Calle Jesús Ortigón sin número del Ejido El Oro, municipio de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**Notaría Pública No. 29**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA ROSALINDA CARRION IBARRA, SANTOS Y JUAN RAMON de apellidos MARTINEZ IBARRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ANDRES MARTINEZ GUILLEN y MARIANA IBARRA GENERA, ACAECIDOS EL DIA 04 DE ENERO DE 1981 EN ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1999 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL

HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NÚMERO 311 DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2012

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJG611015UF3

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **48/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de Crédito Hipotecario, promovido en un principio por el Licenciado MANUEL DE JESÚS TAPIA LEYVA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Licenciado JESÚS HÉCTOR ACOSTA SOSA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA, se dispuso notificarle, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El juzgador resultó competente para conocer y resolver este juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora promovió con capacidad por lo que está legitimada en forma activa y el ciudadano ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA, al ser demandado en lo personal se encuentra legitimado pasivamente.-

CUARTO.- Que el Licenciado JESÚS HÉCTOR ACOSTA SOSA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA, permaneció en rebeldía; en consecuencia:

QUINTO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Mutuo con Interés celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el señor ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA, el once de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.-

SEXTO.- Se condena al demandado señor ELPIDIO MARTÍNEZ CORONA a pagar al actor la cantidad de \$512,522.08 (QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 087/100 MONEDA NACIONAL), que equivale a 360.241 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal; mas los intereses pactados y los intereses moratorios causados, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio; prestaciones con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

SÉPTIMO.- Se condena al demandado a pagar a favor de la parte actora las costas causadas en esta instancia.

OCTAVO.- En virtud de que el demandado señor ELOIDIO MARTÍNEZ CORONA fue emplazado por medio de edictos, en esa virtud de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.-

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MORALES HERNÁNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza la Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMON. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad.

27 ABR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció CARLOS ADRIÁN CABRALES GUAJARDO y MIREYA MARIBEL MORENO GUANAJUATO, en el expediente número **104/2012**, formado con motivo del

Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un bien inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio tres, de la Calle Reforma número 121; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 75.00 metros y colinda con Callejón sin nombre; Al Sur se mide 60.00 metros y colinda con Miguel Alberto Bernal Meza y Alicia Olivia Cabrales Guajardo y avenida Reforma de por medio; Al Este se mide 60.00 metros y colinda con Lote Baldío y Al Oeste se mide 12.00 metros y colinda Juan José Salinas Aguilera y María Cristina Anguiano Herrera y de por medio Avenida Tamaulipas y la avenida 31 de marzo, todos del Barrio Tres, el cual tiene una superficie total de 1,920.00 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2012

LA C. SECRETARIA

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 30 MAR-17 Y 27 ABR



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

### EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. OSCAR LONG RIVAS y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno rústico ubicado en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 14,778.88 metros cuadrados, que se encuentra localizado dentro del siguiente cuadro de datos

LADOS	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COLINDANCIA
1-2	165.26	N88°04'19"W	Vía de ferrocarril
2-3	99.46	N00°14'08"E	Lote Baldío
3-4	79.31	S88°04'26"E	Línea de Gas-Lib Sur
4-5	31.80	S82°52'33"E	Línea de Gas-Lib Sur
5-6	9.71	S74°38'29"E	Línea de Gas-Lib Sur
6-7	10.44	S62°51'45"E	Línea de Gas-Lib Sur
7-8	10.07	S49°50'30"E	Acceso Col. Las Torres
8-9	15.94	S28°13'59"E	Acceso Col. Las Torres
9-10	17.32	S21°49'14"E	Acceso Col. Las Torres
10-11	44.69	S14°52'39"E	Acceso Col. Las Torres
11-1	11.47	S10°41'57"E	Acceso Col. Las Torres

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 ABR -11 Y 25 MAY

### **DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### DUPLICADO DE EDICTO

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 28/2011.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar

la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

(RÚBRICA)

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**DUPLICADO DE EDICTO**

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ

DOMICILIO IGNORADO

EXP. No. **154/2011.**

La Señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**DUPLICADO DE EDICTO**

C. VICTOR MORALES GONZALEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **360/2011.**

La Señora MARTHA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha siete de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor VICTOR MORALES GONZALEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OLGA AVITIA REYES.**

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: VICTORIA HERRERA VALDEZ

EXPEDIENTE No. **132/2012**

Que mediante auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce, se tuvo a ANSELMO Y SIMÓN de apellidos HERRERA RAMÓN, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA HERRERA VALDEZ, en su carácter de nietos, parientes



consanguíneos en segundo grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, VICTORIA HERRERA VALDEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, a la edad de cuarenta años, en el municipio de Jiménez, Coahuila, padres PANTALEON HERRERA (F) y SANTOS VALDEZ (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente **360/2011**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA HILARIA GUTIERREZ ARELLANO, denunciado por MARTIN RODRÍGUEZ GUTIERREZ por auto del nueve de marzo de dos mil doce, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN RODRÍGUEZ GARCÍA y MARÍA HILARIA GUTIERREZ ARELLANO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 97/2008**

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número 97/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (CUMPLIMIENTO DE CONTRATO), promovido por MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ en contra de SERGIO SAUL FIGUEROA GARZA Y ELBA PEREZ DE FIGUEROA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO.- La parte actora MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ, acredito su pretensión de otorgamiento de escritura, en tanto que los demandados SERGIO SAUL FIGUEROA GARZA y ELBA GARZA DE FIGUEROA, no se excepcionaron, en consecuencia, se condena a los demandados SERGIO SAUL FIGUEROA GARZA y ELBA GARZA DE FIGUEROA, a otorgar dentro del termino de cinco días computables en ejecución de sentencia, la escritura en la que se haga constar el contrato de compraventa, celebrado el veinte de mayo del dos mil tres, como vendedor SERGIO SAUL FIGUEROA GARZA y ELBA GARZA DE FIGUEROA y como cobrador MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ, respecto de un inmueble ubicado en el municipio de Morelos, Coahuila, el que tiene una superficie de 12,500 mts; doce mil quinientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (125.00) ciento veinticinco metros y colinda con propiedad que se reserva el vendedor; al sur mide (125.00) ciento veinticinco metros y colinda con carretera 57; al oriente (100.00) cien metros y colinda con propiedad del Sr. MANUEL DE HOYOS y al poniente mide (100.00) cien metros y colinda con propiedad que se reserva el vendedor. En el precio convenido por las partes \$1500,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), pagado por la compradora MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ MARTINEZ. TERCERO.- NO se hace especial condenación en costas en la instancia. CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Conforme lo dispone el articulo 211 fracción V del Código Procesal Civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, secretaria que autoriza y DA FE.

ALLENDE, COAHUILA A 09 DE ABRIL DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

27 ABR



---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**663/2011, EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ELIZABETH LUNA REYES; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de septiembre del año dos mil once - El anterior escrito y anexos que se acompañan fórmense expediente, regístrese y tramítese, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH LUNA REYES, en el procedimiento especial de (solicitud de Declaración de Ausencia) del ciudadano FERMIN MORON PEREZ quien desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintinueve de abril del año dos mil diez, se dispone que a solicitud de Declaración de Ausencia durante mas de tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila (zócalo), pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, ni no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma la ausencia, así mismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de el, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

23 MAR

13 Y 27 ABR

11 Y 25 MAY

8 JUN


**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**
**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, compareció el C. ARMANDO ARREOLA ARANDA, designado Albacea y Ejecutor testamentario y manifiesta que viene a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JORGE GALINDO GARZA, fallecido esta ciudad de Acuña, Coahuila, el día 24 de Diciembre del 2011.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (11:00) once horas, del día Viernes (04) cuatro de Mayo del (2012) dos mil doce, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 23 de Marzo del 2012.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 916/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RIGOBERTO GAMEZ RODRIGUEZ, EN CONTRA DE MA. ROSA LIMON SIERRA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de enero del año dos mil doce. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos de la ciudadana MA .ROSA LIMON SIERRA; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- (dos firmas ilegibles).

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 31 DE ENERO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITAO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **122/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RAQUEL GARCIA SIFUENTES EN CONTRA DE CARLOS TREVÍÑO RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Téngase a la ciudadana RAQUEL GARCIA SIFUENTES, parte actora dentro del presente procedimiento, se le tiene anexando el acuse de recibo del oficio número 12/2012, 13/2012, 14/12, 15/012, 16/2012 y 17/2012, que fuera girado a diversas dependencias, así mismo se le tiene agregando a los autos las contestaciones al oficio antes señalado, por las dependencias que al efecto se mencionan: Teléfonos de México S. A. de C. V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, Comisión Federal de Electricidad, Administración Local de Asistencia Fiscal, Dirección de Seguridad Publica y Protección ciudadana Municipal, Correos de México, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, informando que no se localizo paradero alguno del ciudadano Carlos Treviño Rodríguez, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE MARZO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 27 ABR- 4 Y 11MAY**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 de Marzo de 2012, comparecieron los C.C. JOSÉ AURELIO, JUAN ANTONIO Y JOSÉ ARMANDO todos de apellidos MARTÍNEZ HINOJOSA, BERTHA ROMÁN ÁVALOS, JORGE, SERGIO, ALICIA Y ENRIQUE todos de apellidos MARTÍNEZ ROMÁN, a denunciar el fallecimiento de la C. ADELA HINOJOSA LOZANO VIUDA DE MARTÍNEZ, quien falleció el día 11 de Enero del 2000 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **39/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presento la C. MIRIAM GONZALEZ MARTINEZ, en lo personal y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de los CC. ELIA, ELISA Y ALBERTO de apellidos GONZALEZ MARTINEZ a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CC. GREGORIO GONZALEZ CASTRO Y ELISA MARTINEZ CARREON, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **39/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 22 de Marzo del 2012

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha primero de marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **138/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA MIRELES CASTILLO, quien falleció en esta ciudad el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, denunciado por MA. ELBA MIRELES CENICEROS, y señalando por auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de declaración de herederos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al cujus es el de hermana. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de marzo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA) 13-27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha catorce de marzo del año dos mil doce, se radicó un expediente número **185/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO VEGA MEDRANO, denunciado por ZOILA GONZALEZ MACIAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL-  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **194/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL HERNANDEZ CHAVEZ y EVANGELINA OBREGON RODRIGUEZ y/o EVA OBREGON DE HERNANDEZ, denunciado por OLGA LIDIA HERNANDEZ OBREGON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es hija en primer grado en línea recta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE

DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce, se radicó un expediente número **203/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA, denunciado por IRMA GARCIA ROCHA, en su carácter de Apoderada Jurídica de RICARDO e ILSE MIREYA de apellidos FROTO CANTU, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de cónyuge supérstite. se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2012

El C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de agosto del año dos mil once, se radicó un expediente número **435/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ESPERANZA ARANA CASAS, denunciado por ALICIA ARMENDARIZ ARANA, ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR, QUE ANTE NI COMPARECIERON LOS SEÑORES MARCELA ALMA MEADE REDONDO, ALMA TERESA, ANGELICA GABRIELA, ROSA ADRIANA, CRISTINA ELIZABETH, AMERICA GUADALUPE Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS PRIETO MEADE A EFECTO DE DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR RODOLFO PRIETO ROMERO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2011, CON DOMICILIO EN CALLE TEPEHUANES NUMERO QUINCE COLONIA PALMAS SAN ISIDRO EN ESTA CIUDAD, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ No. 918 NTE DE ESTA CIUDAD. DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÙN ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCIÓN II DELCÒDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.-DOY FE.

TORREÓN, COAH, FEBRERO 18 DE 2012

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PUBLICO NO. 53

(RÚBRICA)

13 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **139/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE RAMIREZ ROBLES. en contra de ADRIAN PEREZ RIVERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 19.- DE LA MANZANA 48, DE CALLE MEXICALI No. 3, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18, AL ESTE EN 3.40 METROS Y COLINDA CON EJIDATARIOS; AL SUR EN 20.60 METROS COLINDA CON BAHIA DE GUADALUPE: AL NOROESTE EN 12.55 METROS COLINDA CON CALLE MEXICALI, AL OESTE EN 5.20 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXICALI, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1759, FOJA 103, LIBRO 33-B, SECCION I DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1996; A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIAN PEREZ RIVERA Y SANJUANA SANTIBAÑEZ SANCHEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes. En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **739/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JIMSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - CASA-HABITACION UBICADA EN 25.- CIRCUITO SUR LOTE 25, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 140.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORPONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26, AL SURORIENTE EN 20.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 24 Y VIALIDAD CIPRESES SUR AL NORORIENTE EN 5.59 METROS COLINDA CON CIRCUITO CIPRESES SUR AL SURPONIENTE EN 9.40 METROS COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD ANTES PARCELA 79; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 18112, LIBRO 182 SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003; A FAVOR Y DOMINIO DE INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.-Sirve de base para el remate la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.-que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda. En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN EL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **501/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, S, A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila señalando las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en publica almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.- casa habitación construida sobre el lote de terreno marcado con el número 55, de la manzana 6 del fraccionamiento Quintas Campestre los Laureles, de esta ciudad, con superficie total de 216.00 M2 (DOSCIEN TO DIE S Y SEIS METROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 24.00 metros con



lote 56; al Sur mide 24.00 metros y colinda con lote 54; al oriente mide 9.00 metros y colinda vialidad; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a favor de ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ, bajo la partida número 52245, Libro 523, sección I, con fecha (10) diez de enero del año (2006) dos mil seis.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$964,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.-

En solicitud de postores en los términos de los dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete, en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **815/2010**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GODOFREDO TAVARES GRANADOS Y LUZ ELOIZA MARTINEZ SALAZAR DE TAVARES, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONTRUIDA SOBRE EL LOTE 48, DE LA MANZANA 158 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON CALLE DE LOS SARAPES; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 47; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL COMPRADOR; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 1. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7139, FOJA 202, LIBRO 29-A, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES Y GODOFREDO TAVARES GRANADOS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$157,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A”  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **988/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido GRUPO TEXTIL 2000. S.A. DE C.V., en contra de MARIA GUADALUPE VALDEZ MARRUFO Y MARTIN ANGEL LIMON VAZQUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,567.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

Finca marcada con el numero 1819 de la Calle Algodón norte del Fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno 44, de la manzana 18 con una superficie total de 115.50 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORPONIENTE con 7.00 metros colinda con lote 5; AL SURORIENTE con 16.50 metros colinda con lote 45 Y AL SURPONIENTE con 16.50 metros colinda con lote 43, dicho inmueble obra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, bajo el numero 1590 foja 48, libro 34, sección I, de fecha 12 de junio de 1997 a nombre de MARÍA GUADALUPE VALDEZ MARRUFO y MARTÍN ÁNGEL LIMÓN VÁZQUEZ

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 22 de Marzo del 2012

EL C. SECRETARIO “A”  
**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1345/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/247545 en contra de ALEJANDRO LOPEZ RODRÍGUEZ Y ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA ZURICH NUMERO 92 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 53, DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FRACCIÓN XVI, FOMENTO RESIDENCIAL, CON SUPERFICIE DE 116.54 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA CERRADA ZURICH DE LA MISMA MANZANA; AL SUR 7.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE 16.50 METROS COLINDA CON CALLE DE LOS ACTORES Y AL OESTE 16.57 METROS COLINDA CON LOTE 52 MISMA MANZANA, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 57995, LIBRO 580, SECCIÓN I, S.C., CON FECHA 6 DE ABRIL 2006 A NOMBRE DE LOS CC. ALEJANDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y ADRIANA ABIGAIL RIVERA LIZCANO  
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 09 de marzo del 2012

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **371/2011****EDICTO**JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 371/2011.

Torreón, Coah., a 05 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 20-24 Y 27 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.PRICILIANO MORALES ANDRADE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **11/2011**, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA QUIEN A SU VEZ ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 597 en contra de C. PRICILIANO MORALES ANDRADE, con fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. PRICILIANO MORALES ANDRADE mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 30 DE JUNIO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **63/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE CASAS TALISMAN S. A. DE C. V., así como a los CC. JOSE BARRZA MORALES, MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, NORA MARCELA BARRAZA MORALES DE GARCIA y MARIA TATIANA GIACOMAN ZARZAR DE BARRAZA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a veintisiete de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CASAS TALISMAN, S. A. DE C. V; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **87/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MUYIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciaria en el fideicomiso número 529 EN CONTRA DE CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA. -

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a veintisiete de Junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA LORENA CASTILLO BARBA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JULIO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **302/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S.A. DE C.V. en contra de MARTHA LETICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15)

QUINCE DE MAYO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ASIA, LOTE 24 DE LA MANZANA "B" FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ASIA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 23 INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 575, FOJA 222, LIBRO 20C, SECCION I, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el diario Oficial.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), únicamente sobre el 50% del bien inmueble sujeto a ejecución en este juicio y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 29 de MARZO del 2012

EL C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ.

En autos del expediente **850/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO INVEX, S.A. INVEX, GRUPO FINANCIERO. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE FIDUCIARIO, en contra de JUAN CARLOS CHACÓN VALDEZ, con fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 04 JULIO 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **994/2010** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de originadora y administradora, es apoderada para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A., GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO en contra de los GUSTAVO PEREZ ROJAS Y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a uno de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUSTAVO PEREZ ROJAS y MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad ante la Ciudadana Licenciada IBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 14 de Febrero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

24-27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 17 de Diciembre del 2009, se presentó en C. LICENCIADO MARTÍN LOZANO TORRES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la vía ORDINARIO CIVIL a los CC. MANUEL DE JESÚS CASTAÑEDA DE LA CRUZ Y ALICIA FLORES CARRILLO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **1550/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad haciéndole saber que deberá presentarse ante esta autoridad en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREON COAHUILA, A 30 DE MARZO DEL 2012  
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 ABR Y 4 MAY

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 09 de abril del 2012, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 2,153,846 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.25 (Tres punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA**

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA) 27 ABR- 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **263/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, en contra de MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de Marzo de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: LOTE 26 MANZANA 36 C. PUNTA ESTRELLA NUMERO 1021 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE III DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. PUNTA ESTRELLA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2881, LIBRO 34-B, FOJA 190, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM HERNANDEZ GARCIA Y MANUEL MIJARES EMILIANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y resulta ser la cantidad correspondiente al 50% de la propiedad a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha treinta de Marzo de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE JUNIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -



LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado el C. ENRIQUE DE LUCIO MOTA, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LETICIA IBARRA DIAZ. Haciendo del conocimiento que falleció el 16 de Agosto del 2009, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **51/2012**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril del 2012

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 23 de marzo de 2012, se presentaron los CC. MA. OLGA CASTILLO VÁZQUEZ, GILBERTO VALLE RODRÍGUEZ Y GILBERTO ISMAEL VALLE CASTILLO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL C. HUGO EDGAR VALLE CASTILLO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **53/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a veintiocho de marzo de dos mil doce, se radicó un expediente número **198/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO PUGA JUAREZ, denunciado por ROBERTO PUGA ROSALES Y

BALTAZAR PUGA ROSALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de marzo de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Ramiro Adame Vega, Nardalina, Ramiro, Víctor Armando, Juan de Dios y Gerardo de apellidos Adame Berlanga, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Ma. Cruz Berlanga Amador, el cual se radicó bajo el expediente número **271/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día dos de Mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero número 624 Norte de la Colonia Centro, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 20 de Marzo del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Feliciano Venzor Inungaray, Nuvia Adriana Venzor Vargas, José Manuel Venzor Vargas, Mayra Yazmín Venzor Vargas y Feliciano Venzor Vargas, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Rosa Elba Vargas Requejo, el cual se radicó bajo el expediente número **405/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día seis de Junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido Ejido Santo Tomás, Municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 13 de Abril del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Juan Sánchez Martínez, Ma. Del Rosario y Bertha ambas de apellidos Sánchez Olguín, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Amalia Olguín Sánchez, el cual se radicó bajo el expediente número **406/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día seis de junio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guillermo Prieto número 512 y esquina con Avenida Mejía de la Colonia Chalet, de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 13 de Abril del año dos mil doce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÒPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Liborio Carrillo Picón y Julia Rojas Torrez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Liborio Carrillo Rojas, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1240/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día dos de Mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Conocido del Ejido Flor de Mayo, municipio de Viesca, Coahuila.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Marzo de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se presentó TERESA FLORES VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de EFREN CASTOR MARIN, quien falleció el día 10 de Diciembre de dos mil ocho, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1364/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 15 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1109/2009**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALFREDO AVILA ARREOLA Y MARIA ESTHER ROSAS SILVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 164, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 23, DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO, DE LA CERRADA SAN LUCIANO, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.00 METROS, CON LOTE NUMERO 22; AL SUR, 13.00 METROS, CON LOTE NUMERO 24; AL ESTE, 7.00 METROS, CON BOULEVARD LA LIBERTAD; Y AL OESTE 7.00 METROS, CON CIRCUITO SAN LUCIANO.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 88410, LIBRO 885, SECCION I DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008, A NOMBRE DE ALFREDO AVILA ARREOLA Y MARIA ESTHER ROSAS SILVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (13) trece de Abril del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor ALFREDO CHIO NUÑEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de los señores ARISTEO CHIO HERNANDEZ y ELISA NUÑEZ DE LEON DE CHIO, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejaron los autores de la sucesión. Señalándose el día (23) veintitrés de Mayo del (2012) dos mil doce a las 11:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 13 de Abril del año 2012.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA DIAMANTINA CRUZ MENDOZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO GUIOMARA, ANTULIO Y JIMENA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ALVARADO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DE EL DE CUJUS, Y EL SEÑOR JULIO ALVARADO MARTÍNEZ; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DAVID ALVARADO MARTÍNEZ; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 01 DE DICIEMBRE DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE ABRIL DE 2012.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 213/2012, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA MAGDALENA MURILLO RÍOS en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA MAGDALENA MURILLO RÍOS, manifestando ser su nombre correcto el de MAGDALENA MURILLO RÍOS, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA. A 21 DE MARZO DE 2012.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **236/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR MANUEL ACOSTA OKON en contra de FRANCISCA ONTIVEROS HERNÁNDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (07) siete de Octubre del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 236/2009, promovido por VÍCTOR MANUEL ACOSTA OKON en contra de FRANCISCA ONTIVEROS HERNÁNDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora VICTOR MANUEL ACOSTA OKON, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que VICTOR MANUEL ACOSTA OKON por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 76, de los terrenos del Ombligo de Doña Luisa de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide 15.00 metros con propiedad de JOSE SALAS; al sur, mide 7.00 metros, con Calle Narcizo Mendoza; al oriente, con propiedad de Trinidad Rodríguez; al poniente, con propiedad de MARÍA GALVEZ, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 1818, foja 225, libro 5-A, sección I de fecha 25 de octubre de 1978, siempre y cuando se encuentre inscrito a la fecha a nombre de FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a VICTOR MANUEL ACOSTA OKON, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada FRANCISCA ONTIVEROS HERNANDEZ, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1490/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ALEJANDRA MACHADO CASTELLANOS, en contra de LOS C.C. CARLOS JALIFE GARCIA Y FERNANDO JALIFE SANCHEZ, CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOCION Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:

“Torreón, Coahuila a (14) catorce de Marzo del año (2012) dos mil doce.- - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1490/2009 promovido por ALEJANDRA MACHADO CASTELLANOS, en contra de los C. C. CARLOS JALIFE GARCIA Y FERNANDO JALIFE SÁNCHEZ, CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y - - R E S U L T A N D O . . en virtud de que no comparecieron a contestar la demanda instaurada en su contra. Siguiéndose el juicio con sus demás etapas procesales, por lo que por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil doce, se ordeno se dejaran los autos a la vista de la suscrita para pronunciar la resolución que en derecho corresponda. -C O N S I D E R A N D O . . En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - - SEGUNDO.- La parte actora ALEJANDRA MACHADO CASTELLANOS acreditó parcialmente los elementos constitutivos de su acción y los demandados C. C. CARLOS JALIFE GARCÍA Y FERNANDO JALIFE SÁNCHEZ, CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio contestar la demanda y la codemandada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA compareció a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia.- - - TERCERO.- Se condena a los C.C. CARLOS JALIFE GARCÍA Y FERNANDO JALIFE SÁNCHEZ, a otorgar en favor de ALEJANDRA MACHADO CATELLANOS, las escrituras de compraventa respecto del inmueble consistente en: casa habitación ubicada en el inmueble CALLE AZUAY No. 39 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II de esta ciudad, la cual se encuentra construida sobre el lote de



terreno numero (8) ocho de la manzana número (7), con una superficie de (128) ciento veintiocho metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN 8.00 METROS, CON CALLE AZUAY, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 21, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 9 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 7, por los razonamientos expuestos en el considerando que antecede. Se absuelve a la parte codemandada HIPOTECARIA SU CASITA. S.S. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA de la prestación que le es reclamada y que se describe en el inciso C del escrito inicial de demanda, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.- Por lo que hace a los codemandados CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOCION Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que promueva lo que en su derecho convenga, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

CUARTO.- Se condena a la parte codemandada CARLOS JALIFE GARCÍA Y FERNANDO JALIFE SÁNCHEZ al pago de gastos y costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del Código Procesal Civil. - - -QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al codemandado CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN PROMOCION Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. - - -SEXTO.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 902 del Código Procesal Civil, se concede un termino de cinco días contados a partir de el día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte codemandada CARLOS JALIFE GARCIA Y FERNANDO JALIFE SANCHEZ cumpla con lo que ha sido condenada y en caso de no hacerlo, este Tribunal lo hará en rebeldía, siempre y cuando el inmueble objeto del presente juicio, se encuentre a nombre de la parte demandada.- -SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente resolvió y firmo la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 23 de marzo del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento OLGA MARTÍNEZ DÁVILA, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GERÓNIMO ROJAS HERRERA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **101/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MARZO 2012  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado e Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GRACIELA FERNANDEZ SEPULVEDA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIZA SEPULVEDA DIAZ VIUDA DE FERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **185/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá de realizarse en la Tabla de avisos de Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE VEINTITRÈS DE 2012  
EL SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 13 Y 27 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **191/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SILVINO CAMPO RIOS, denunciado por ANA MARÍA RÍOS MÁRQUEZ Y DIEGO RAMÓN CAMPO RIOS, a quien se le cita, así como al C. A gente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Editos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de esta Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **146/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CÉSAR MARTÍNEZ PRADO, denunciado por VERONICA MONTELONGO ZUAZUA, DIANA ARACELI, BRENDA VERONICA, CÉSAR ALBERTO y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos MARTÍNEZ MONTELONGO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **184/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LUNA MORALES, denunciado por ANDREA RIVERA LUNA, JULIA, DANIEL, JOAQUÍN, YOLANDA ARACELI, CÉSAR ALEJANDRO, MIRNA, GERARDO, VERÓNICA y JOSÉ LUIS todos de apellidos LUNA RIVERA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 27 ABR Y 15 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)